



# ● MONITOREO

a la ejecución presupuestaria del 15%

del impuesto de distribución de bebidas  
alcohólicas destinado a Salud Reproductiva

**Año 2021-2022  
y proyección 2023**

*Guatemala, diciembre del 2022*



## Contenido

|   |   |
|---|---|
| INTRODUCCIÓN.....   | 2 |
| ASIGNACION Y EJECUCION A NIVEL NACIONAL DEL PRESUPUESTO PROVENIENTE DE BEBIDAS<br>ALCOHÓLICAS AÑO 2021. ....  | 2 |
| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR UNIDAD EJECUTORA AÑO 2021. ....  | 3 |
| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR UNIDAD EJECUTORA AÑO 2022. ....  | 6 |
| ACCIONES DE INCIDENCIA EN EL MARCO DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2021-2022 Y PRESUPUESTO<br>ASIGNADO 2023..... | 7 |

## INTRODUCCIÓN

### ASIGNACION Y EJECUCION A NIVEL NACIONAL DEL PRESUPUESTO PROVENIENTE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AÑO 2021.

Al analizar de manera global los datos registrados en el Sistema de Contabilidad Integrado, SICOIN para el año 2021, se puede establecer que al MSPAS fue asignado un presupuesto total de Q. 74,073,000.00, el cual sufrió modificaciones presupuestarias a lo largo del ejercicio fiscal objeto de análisis, quedando finalmente un vigente de Q. 73,338,990.00. De este presupuesto vigente, el MSPAS ejecutó un monto total de Q.52,075,239.31, que representó finalmente un **74.69%** pagado del presupuesto vigente, dejando de utilizar el monto de Q. 18,422,628.30, tal como se puede observar en la tabla que se presenta a continuación.

Es también importante hacer notar que para ese ejercicio fiscal según información que se refleja en el anexo 1, también se registró un monto por pagar de Q. 2,698,357.71, esto significa que los bienes, servicios o insumos adjudicados por este monto fueron recibidos, pero ya no fue posible pagarlos en el año 2021, por consiguiente, serían pagados con el presupuesto del año 2022, según lo establece la Ley Orgánica del Presupuesto.

TABLA No. 1

EJECUCION DE ENERO A DICIEMBRE 2021 DEL IMPUESTO A LA DISTRIBUCION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A NIVEL NACIONAL  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
FUENTE = 29, ORGANISMO = 0101, CORRELATIVO = 009

| ASIGNADO             | MODIFICADO         | VIGENTE              | COMPROMETIDO  | DEVENGADO     | PAGADO               | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | SALDO POR PAGAR | %EJEC        |
|----------------------|--------------------|----------------------|---------------|---------------|----------------------|-----------------------|--------------------|-----------------|--------------|
| 74,073,000.00        | -734,010.00        | 73,338,990.00        | 54,916,361.70 | 54,773,597.02 | 52,075,239.31        | 18,422,628.30         | 18,565,392.98      | 2,698,357.71    | 74.69        |
| <b>74,073,000.00</b> | <b>-734,010.00</b> | <b>73,338,990.00</b> | 54,916,361.70 | 54,773,597.02 | <b>52,075,239.31</b> | 18,422,628.30         | 18,565,392.98      | 2,698,357.71    | <b>74.69</b> |

Fuente: SICOIN

Pero para tener una mejor idea de cómo fue utilizado el presupuesto, es necesario sea analizado en todo su contexto, es decir que los reportes que se analicen puedan ilustrar con claridad al lector de las líneas específicas en las cuales han sido asignado, ejecutado o modificados los distintos montos del presupuesto y, claro sumamente más enriquecedor es el análisis si esto es comparado con la planificación original del Programa de Salud Reproductiva, quien con base en las políticas, estrategias, datos epidemiológicos, tendencias priorizaron y elaboraron el presupuesto en el año 2020 que sería asignado y ejecutado en el año 2021.

A continuación, se presenta en la tabla No. 2 el detalle de cómo fueron ejecutados y donde se dejó de ejecutar a nivel nacional los impuestos provenientes del 15% según las actividades en las que se encuentran presupuestadas.

**TABLA No. 2**

**EJECUCION DE ENERO A DICIEMBRE 2021 DEL IMPUESTO A LA DISTRIBUCION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A NIVEL NACIONAL**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIAL SOCIAL**

**REPORTE POR ACTIVIDAD U OBRA**

| ACTIVIDAD U OBRA  | ASIGNADO             | MODIFICADO         | VIGENTE              | COMPROMETIDO  | DEVENGADO     | PAGADO               | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | SALDO POR PAGAR | %EJEC        |
|---|----------------------|--------------------|----------------------|---------------|---------------|----------------------|-----------------------|--------------------|-----------------|--------------|
| ATENCIÓN MÉDICA POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES                            | 0.00                 | 0.00               | 0.00                 | 0.00          | 0.00          | 0.00                 | 0.00                  | 0.00               | 0.00            | 0.00         |
| ATENCIÓN MÉDICA POR ACCIDENTES Y VIOLENCIA                                | 0.00                 | 0.00               | 0.00                 | 0.00          | 0.00          | 0.00                 | 0.00                  | 0.00               | 0.00            | 0.00         |
| SERVICIOS DE ATENCIÓN PRENATAL OPORTUNA                                   | 0.00                 | 9,327,477.00       | 9,327,477.00         | 8,152,900.55  | 8,123,712.55  | 8,123,712.55         | 1,174,576.45          | 1,203,764.45       | 0.00            | 87.09        |
| SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PARTO INSTITUCIONAL                             | 0.00                 | 1,133,553.00       | 1,133,553.00         | 875,780.11    | 831,670.11    | 831,670.11           | 257,772.89            | 301,882.89         | 0.00            | 73.37        |
| SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO                                   | 0.00                 | 120,000.00         | 120,000.00           | 105,000.00    | 105,000.00    | 105,000.00           | 15,000.00             | 15,000.00          | 0.00            | 87.50        |
| SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR                                       | 47,748,406.00        | -5,918,188.00      | 41,830,218.00        | 31,607,620.43 | 31,538,153.75 | 28,839,796.04        | 10,222,597.57         | 10,292,064.25      | 2,698,357.71    | 75.40        |
| SERVICIOS DE APOYO  | 26,324,594.00        | -5,396,852.00      | 20,927,742.00        | 14,175,060.61 | 14,175,060.61 | 14,175,060.61        | 6,752,681.39          | 6,752,681.39       | 0.00            | 67.73        |
| SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE ITS, VIH/SIDA                                  | 0.00                 | 0.00               | 0.00                 | 0.00          | 0.00          | 0.00                 | 0.00                  | 0.00               | 0.00            | 0.00         |
| SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ITS, VIH/SIDA                   | 0.00                 | 0.00               | 0.00                 | 0.00          | 0.00          | 0.00                 | 0.00                  | 0.00               | 0.00            | 0.00         |
| SERVICIOS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES ZOOINÓTICAS | 0.00                 | 0.00               | 0.00                 | 0.00          | 0.00          | 0.00                 | 0.00                  | 0.00               | 0.00            | 0.00         |
|   | <b>74,073,000.00</b> | <b>-734,010.00</b> | <b>73,338,990.00</b> | 54,916,361.70 | 54,773,597.02 | <b>52,075,239.31</b> | 18,422,628.30         | 18,565,392.98      | 2,698,357.71    | <b>74.69</b> |

Fuente: SICOIN

Se puede observar con mayor detalle que las modificaciones al presupuesto de Q.734,010.00, se hicieron como decrementos a las actividades de planificación familiar y a los servicios de apoyo; mientras tanto que, fueron incrementadas las actividades de servicios de atención prenatal oportuna, los servicios de atención del parto institucional y los servicios de atención del recién nacido.

Es importante también destacar que la ejecución de los recursos provenientes del 15% de bebidas alcohólicas a nivel nacional, básicamente estuvo concentrada en cinco de las diez actividades que fueron incluidas en el presupuesto 2021, y que la ejecución del gasto básicamente se concentró en actividades servicios de atención prenatal oportuna y atención del parto institucional.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR UNIDAD EJECUTORA AÑO 2021

En la tabla No. 3 que se presenta a continuación se amplía aun mas el espectro de análisis de los datos y claramente se puede conocer a nivel de unidad ejecutora el nivel de desempeño en la ejecución óptima de los recursos presupuestarios asignados provenientes del impuesto y quienes tuvieron una mala ejecución muy por debajo de lo esperado. Es preocupante y tema de investigación, establecer porqué muchas unidades ejecutoras estuvieron por debajo del 50% de ejecución, incluso el caso muy particular del área de salud de Guatemala Nororiental que tuvo 0% de ejecución. En el caso de las direcciones de áreas de salud, se evidencia que los porcentajes de ejecución son más bajos que en los hospitales de la red, salvo el caso de algunas DAS que alcanzaron niveles óptimos, tal es el caso de la DAS de Petén Suroccidente que alcanzó en 100 % de la ejecución y otras que estuvieron muy próxima a alcanzarlo, entre ellas: las áreas de salud de Ixil, Jutiapa, Ixcán y Santa Rosa.

**TABLA No. 3**

**EJECUCION DE ENERO A DICIEMBRE 2021 IMPUESTO A LA DISTRIBUCION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A NIVEL NACIONAL  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
EJECUCION DEL IMPUESTO A BEBIDAS ALCOHOLICAS POR UNIDAD EJECUTORA**

| UNIDAD EJECUTRA                                    | ASIGNADO      | MODIFICADO     | VIGENTE       | DEVENGADO     | PAGADO       | % EJEC |
|--|---------------|----------------|---------------|---------------|--------------|--------|
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO                        | 74,073,000.00 | -37,480,289.00 | 36,592,711.00 | 25,050,345.35 | 8,844,007.94 | 75.83  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD GUATEMALA NOR ORIENTE   | 0.00          | 984,000.00     | 984,000.00    | 188,000.00    | 796,000.00   | 19.11  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD GUATEMALA NOR OCCIDENTE | 0.00          | 786,000.00     | 786,000.00    | 0.00          | 786,000.00   | 0.00   |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD GUATEMALA SUR           | 0.00          | 624,000.00     | 624,000.00    | 530,350.00    | 93,650.00    | 84.99  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE EL PROGRESO          | 0.00          | 302,000.00     | 302,000.00    | 284,666.00    | 17,334.00    | 94.26  |
| DIRECCION DE ÁREA DE SALUD DE CHIMALTENANGO        | 0.00          | 886,000.00     | 886,000.00    | 75,546.00     | 810,454.00   | 8.53   |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE ESCUINTLA            | 0.00          | 1,116,000.00   | 1,116,000.00  | 351,405.27    | 760,304.73   | 31.49  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE SANTAROSA            | 0.00          | 262,000.00     | 262,000.00    | 259,900.00    | 2,100.00     | 99.20  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE SOLOLÁ               | 0.00          | 262,000.00     | 262,000.00    | 0.00          | 262,000.00   | 0.00   |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE TONICAPÁN            | 0.00          | 532,000.00     | 532,000.00    | 176,227.50    | 355,772.50   | 33.13  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE QUETZALTENANGO       | 0.00          | 1,188,000.00   | 1,188,000.00  | 468,001.87    | 719,998.13   | 39.39  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE SUCHITEPÉQUEZ        | 0.00          | 0.00           | 0.00          | 0.00          | 0.00         | 0.00   |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS           | 0.00          | 270,000.00     | 270,000.00    | 116,223.50    | 153,776.50   | 43.05  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE HUEHUETENANGO        | 0.00          | 4,626,000.00   | 4,626,000.00  | 4,042,140.65  | 583,859.35   | 87.38  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE QUICHÉ               | 0.00          | 2,388,529.00   | 2,388,529.00  | 1,510,321.78  | 878,207.22   | 63.23  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN                | 0.00          | 285,678.00     | 285,678.00    | 279,677.41    | 6,000.59     | 97.90  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE BAJA VERAPAZ         | 0.00          | 461,500.00     | 461,500.00    | 436,070.00    | 25,430.00    | 94.49  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE ALTA VERAPAZ         | 0.00          | 3,075,660.00   | 3,075,660.00  | 2,324,871.42  | 750,788.58   | 75.59  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE PETÉN NORTE          | 0.00          | 786,000.00     | 786,000.00    | 674,700.00    | 111,300.00   | 85.84  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IZABAL               | 0.00          | 532,000.00     | 532,000.00    | 212,840.00    | 319,160.00   | 40.01  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE ZACAPA               | 0.00          | 1,352,226.00   | 1,352,226.00  | 1,080,053.68  | 272,172.32   | 79.87  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE CHIQUIMULA           | 0.00          | 270,000.00     | 270,000.00    | 210,215.64    | 59,784.36    | 77.86  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE JALAPA               | 0.00          | 270,000.00     | 270,000.00    | 155,056.85    | 114,943.15   | 57.43  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE JUTIAPA              | 0.00          | 1,256,000.00   | 1,256,000.00  | 1,245,146.86  | 10,853.14    | 99.14  |
| HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS                  | 0.00          | 4,667,480.00   | 4,667,480.00  | 3,768,670.42  | 898,809.58   | 80.74  |
| HOSPITAL DE EL PROGRESO                            | 0.00          | 326,400.00     | 326,400.00    | 149,755.32    | 111,904.68   | 45.88  |

|   |                      |                    |                      |                      |                      |                |  |
|---|----------------------|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------|--|
| HOSPITAL REGIONAL DE CUILAPA LICENCIADO GUILLERMO FERNÁNDEZ LLERENA | 0.00                 | 0.00               | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 | 0.00           |  |
| HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SOLOLÁ                                    | 0.00                 | 120,000.00         | 120,000.00           | 105,000.00           | 15,000.00            | 87.50          |  |
| HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE TONICAPÁN                                 | 0.00                 | 494,840.00         | 494,840.00           | 478,562.92           | 16,277.08            | 96.71          |  |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES RODOLFO ROBLES                           | 0.00                 | 0.00               | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 | 0.00           |  |
| HOSPITAL NACIONAL DE COATEPEQUE                                     | 0.00                 | 138,000.00         | 138,000.00           | 137,999.99           | 0.01                 | 100.00         |  |
| HOSPITAL NACIONAL DE SAN MARCOS DR. MOISÉS VILLAGRAN MAZARIEGOS     | 0.00                 | 120,000.00         | 120,000.00           | 120,000.00           | 0.00                 | 100.00         |  |
| HOSPITAL NACIONAL MALACATÁN SAN MARCOS                              | 0.00                 | 110,000.00         | 110,000.00           | 11,690.00            | 98,310.00            | 10.63          |  |
| HOSPITAL REGIONAL DE HUEHUETENANGO DR. JORGE VIDES MOLINA           | 0.00                 | 132,300.00         | 132,300.00           | 94,296.78            | 8,815.22             | 71.27          |  |
| HOSPITAL NACIONAL DE SAN PEDRO NECTA                                | 0.00                 | 708,900.00         | 708,900.00           | 696,900.00           | 12,000.00            | 98.31          |  |
| HOSPITAL REGIONAL DE EL QUICHÉ                                      | 0.00                 | 827,250.00         | 827,250.00           | 636,743.87           | 146,396.13           | 76.97          |  |
| HOSPITAL NACIONAL DE SALAMÁ   | 0.00                 | 198,000.00         | 198,000.00           | 144,064.52           | 53,935.48            | 72.76          |  |
| HOSPITAL REGIONAL DE COBÁN  | 0.00                 | 168,000.00         | 168,000.00           | 167,999.58           | 0.42                 | 100.00         |  |
| HOSPITAL DE SAN BENITO  | 0.00                 | 192,000.00         | 192,000.00           | 94,838.71            | 97,161.29            | 49.40          |  |
| HOSPITAL DISTRITAL SAYAXCHÉ PETÉN                                   | 0.00                 | 257,400.00         | 257,400.00           | 239,748.07           | 17,651.93            | 93.14          |  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE PETÉN SUR OCCIDENTE                   | 0.00                 | 0.00               | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 | 0.00           |  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE PETÉN SURORIENTE                      | 0.00                 | 114,000.00         | 114,000.00           | 114,000.00           | 0.00                 | 100.00         |  |
| HOSPITAL DE NEBAJ   | 0.00                 | 754,600.00         | 754,600.00           | 684,369.36           | 70,230.64            | 90.69          |  |
| HOSPITAL DE USPANTÁN  | 0.00                 | 294,000.00         | 294,000.00           | 263,802.17           | 30,197.83            | 89.73          |  |
| HOSPITAL FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS                                | 0.00                 | 639,000.00         | 639,000.00           | 621,750.00           | 17,250.00            | 97.30          |  |
| HOSPITAL DE LA TINTA  | 0.00                 | 389,250.00         | 389,250.00           | 388,809.82           | 3.50                 | 99.89          |  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD GUATEMALA CENTRAL                        | 0.00                 | 315,266.00         | 315,266.00           | 221,568.00           | 93,698.00            | 70.28          |  |
| DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD IXL                                      | 0.00                 | 600,000.00         | 600,000.00           | 599,910.00           | 90.00                | 99.99          |  |
| HOSPITAL DE BARILLAS  | 0.00                 | 2,664,000.00       | 2,664,000.00         | 2,663,000.00         | 1,000.00             | 99.96          |  |
|   | <b>74,073,000.00</b> | <b>-734,010.00</b> | <b>73,338,990.00</b> | <b>54,773,597.02</b> | <b>52,075,239.31</b> | <b># 74.69</b> |  |

Fuente: SICOIN

También se puede identificar en la tabla anterior que el MSPAS realizó modificaciones presupuestarias a nivel institucional del programa de salud reproductiva, debitando a las actividades de nivel central del Departamento Administrativo Q. 37,480,289.00, monto que fue distribuido en todas las unidades ejecutoras que reciben recursos para acciones de salud reproductiva tanto en el nivel primario, como también en el nivel hospitalario; lo anterior se realizó derivado a que ninguna dependencia tuvo asignación inicial en el 2021, todo fue otorgado al Departamento Administrativo.

# EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR UNIDAD EJECUTORA AÑO 2022.

**TABLA No. 7**

**EJECUCION DE ENERO AL 09 DE NOVIEMBRE 2022 INIMPUESTO A LA DISTRIBUCION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A NIVEL NACIONAL  
EJECUCION DEL IMPUESTO A BEBIDAS ALCOHOLICAS POR UNIDAD EJECUTORA**

| DESCRIPCION  | ASIGNADO             | MODIFICADO    | VIGENTE              | PAGADO               | % EJEC       |
|--|----------------------|---------------|----------------------|----------------------|--------------|
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO                        | 65,382,698.00        | -7,592,351.00 | 57,790,347.00        | 18,729,672.28        | 32.41        |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD GUATEMALA NOR OCCIDENTE | 0.00                 | 0.00          | 0.00                 | 0.00                 | 0.00         |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD GUATEMALA SUR           | 0.00                 | 0.00          | 0.00                 | 0.00                 | 0.00         |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE EL PROGRESO          | 0.00                 | 0.00          | 0.00                 | 0.00                 | 0.00         |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE SACATEPÉQUEZ         | 0.00                 | 0.00          | 0.00                 | 0.00                 | 0.00         |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCION DE ÁREA DE SALUD DE CHIMALTENANGO        | 0.00                 | 205,650.00    | 205,650.00           | 203,398.50           | 98.91        |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE ESCUINTLA            | 0.00                 | 585,085.00    | 585,085.00           | 0.00                 | 0.00         |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE SOLOLÁ               | 0.00                 | 150,000.00    | 150,000.00           | 0.00                 | 0.00         |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE TOTONICAPÁN          | 0.00                 | 0.00          | 0.00                 | 0.00                 | 0.00         |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE QUETZALTENANGO       | 438,000.00           | 0.00          | 438,000.00           | 340,000.00           | 77.63        |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE SUCHITEPÉQUEZ        | 0.00                 | 0.00          | 0.00                 | 0.00                 | 0.00         |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE RETALHULEU           | 0.00                 | 0.00          | 0.00                 | 0.00                 | 0.00         |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS           | 0.00                 | 0.00          | 0.00                 | 0.00                 | 0.00         |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE HUEHUETENANGO        | 4,140,000.00         | 1,279,995.00  | 5,419,995.00         | 3,096,166.94         | 57.12        |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE QUICHÉ               | 932,400.00           | 0.00          | 932,400.00           | 689,400.00           | 73.94        |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN                | 285,676.00           | 1,490,000.00  | 1,775,676.00         | 412,610.92           | 23.24        |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE BAJA VERAPAZ         | 0.00                 | 536,936.00    | 536,936.00           | 26,987.98            | 5.03         |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE ALTA VERAPAZ         | 1,119,660.00         | 92,974.00     | 1,212,634.00         | 761,300.00           | 69.20        |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE PETÉN NORTE          | 0.00                 | 150,000.00    | 150,000.00           | 133,045.28           | 88.70        |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IZABAL               | 0.00                 | 0.00          | 0.00                 | 0.00                 | 0.00         |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE ZACAPA               | 426,426.00           | 118,685.00    | 545,111.00           | 445,225.81           | 81.68        |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE CHIQUIMULA           | 0.00                 | 0.00          | 0.00                 | 0.00                 | 0.00         |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE JALAPA               | 0.00                 | 0.00          | 0.00                 | 0.00                 | 0.00         |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE JUTIAPA              | 0.00                 | 415,506.00    | 415,506.00           | 215,264.65           | 51.81        |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE PETÉN SURORIENTE     | 0.00                 | 0.00          | 0.00                 | 0.00                 | 0.00         |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD GUATEMALA CENTRAL       | 288,000.00           | 690,000.00    | 978,000.00           | 220,000.00           | 22.49        |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL - DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD IXIL                    | 0.00                 | 0.00          | 0.00                 | 0.00                 | 0.00         |
|  | <b>84,989,000.00</b> | <b>0.00</b>   | <b>84,989,000.00</b> | <b>34,987,225.80</b> | <b>41.17</b> |

Fuente: SICOIN

En la tabla anterior, se puede observar el comportamiento de la ejecución presupuestaria al 09 de noviembre del año 2022, en las direcciones de áreas de salud; Se aprecia fácilmente que se repite el patrón de años anteriores, donde muy pocas unidades ejecutoras alcanzan los niveles óptimos de ejecución y la mayoría tiene una pésima ejecución y en algunos casos es casi nula.

Al hacer el análisis del total de los recursos asignados al departamento administrativo y áreas de salud, es realmente preocupante que a pocos días de finalizar el ejercicio fiscal (09 de noviembre 2022), solo se hayan ejecutado Q. 34,987,225.80 lo que representa únicamente un 41.17% del total de lo asignado que ascendió a Q. 84,989.00, y que tal como otros años, no se aprovechen, o más mejor dicho, no se direccionen los recursos provenientes del 15% a las bebidas alcohólicas que pretenden darle cumplimiento al objeto de la ley de maternidad saludable, que es: *disponer de los mecanismos necesarios para mejorar la salud y calidad de vida de las mujeres y del recién nacido, y promover el desarrollo humano a través de asegurar la maternidad de las mujeres, mediante el acceso universal, oportuno y gratuito a información oportuna, veraz y completa y servicios de calidad antes y durante el embarazo, parto o posparto, para la prevención y erradicación progresiva de la mortalidad materna-neonatal.*

Son muy pocas las áreas de salud que a la fecha llevan un nivel óptimo de ejecución como el caso de: Chimaltenango, Petén norte y Zacapa (*a la fecha, la media de ejecución debería estar por el 83.33%*) y estas DAS lo han superado o se encuentran próximas a obtenerlo; pero también es preocupante los niveles de ejecución de otras dependencias, tales como: El Departamento Administrativo, donde se concentra la mayor cantidad de recursos Q. 65.3 millones de quetzales, de los cuales únicamente se han ejecutado Q. 18.7 millones que equivalen a un 41.17 %; recursos asignados a los programas y actividades de nivel central; así también el caso de otras áreas de salud como: Escuintla, Sololá y Baja Verapaz, que llevan una nula o insignificante cantidad utilizada de los recursos asignados. Interesante sería analizar y cruzar los datos de la ejecución con los indicadores de la calidad de vida de las mujeres y del recién nacido en estas áreas para dimensionar aún que tanto más afecta la falta ejecución, más allá de un frío porcentaje.

Finalmente, se estima que la ejecución del año 2022 no llegará a alcanzar el porcentaje de la ejecución del año 2021, misma que ascendió a un 74.69%.

## ACCIONES DE INCIDENCIA EN EL MARCO DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2021-2022 Y PRESUPUESTO ASIGNADO 2023

Dentro del componente de incidencia desarrollado por el OSAR, se han realizado las siguientes actividades al 30 de noviembre. Posterior al taller del 12 de octubre<sup>1</sup> sobre: Presupuesto del financiamiento del 15% del impuesto de distribución de bebidas alcohólicas asignadas a salud reproductiva, tomando como base la ejecución del año 2021 y 2022 se han realizado una serie de reuniones y talleres que han dado como resultado un asignación de Q900,000.00 para la DASSM y Q1,300,000.00 para la DASQ para el año 2023.

- Taller 26 de octubre DASQ Priorización de inversión en salud reproductiva en Quetzaltenango, participando el equipo técnico de salud reproductiva (Dra. Queme) equipo financiero administrativo (Lic.

---

<sup>1</sup> Realizado con la participación de los componentes administrativo financiero y componente técnico de salud reproductiva de las DASQ y DASSM, que inicia el proceso de análisis del impuesto específico en estos departamentos del año 2021 y 2022 (como base) y la propuesta de la inversión basada en prioridades del año 2023

Luis), OSAR Quetzaltenango, MSH y en forma virtual Licda. Marlen Mérida coordinadora financiera del PNSR y el Lic. Albertico Orrego.

Como resultado: se elabora la priorización de actividades, llena el formulario PAAC (compras y adquisiciones 2023) y elaboración del oficio dirigido al PNSR con la propuesta del año 2023. (en anexos informe del taller y evidencias)

-Taller 11 de noviembre del 2022 DASSM. Con la participación del componente administrativo financiero liderado por la Licda. Quijivix y el equipo técnico de salud reproductiva liderado por la Dr. Juan Pablo Velásquez Director de la DAS, se realizó el taller establecimiento de prioridades en salud reproductiva de San Marcos, análisis del año 2020 y 2021. Participó en forma virtual Licda. Marlen Mérida y en forma presencial el OSAR San Marcos, Dra. Mirna Montenegro y el consultor Lic. Albertico Orrego.

El departamento administrativo financiero DASSM, presenta al PNSR la propuesta de inclusión de mejora del sistema logístico de insumos y medicamentos para salud reproductiva, a través de la compra de 7 vehículos (1 para cada territorio) y 20 motocicletas. Otro de las prioridades de San Marcos es darle forma administrativa a la casa de atención de partos rural (3), que se encuentra Sichivilá del municipio de Concepción Tutuapa, Toninchum y Pueblo Nuevo del municipio de Tajumulco. Existe la evidencia que han reducido las muertes maternas, acercado a las mujeres para el control prenatal y la identificación de señales de peligro, así como promovido el parto institucional.

Como resultado: DASSM elabora la priorización de acciones en salud reproductiva, llena el formulario PAAC (compras del año 2023) y elabora el oficio dirigido al PNSR solicitando la ampliación del presupuesto específico del 15% asignado en el año 2023.

-Taller 24 y 25 de noviembre, Intercambio de buenas prácticas en la ejecución del 15% del impuesto específico a salud reproductiva. A solicitud de OSAR, el PNSR ha convocado a las DAS de baja ejecución financiera durante el año 2021 a un taller para intercambiar experiencias sobre las buenas prácticas con las DAS de Jutiapa y la DAS Peten Noroccidente: Estas DAS ejecutaron un 100% del presupuesto asignado del Programa Nacional de Salud Reproductiva, principalmente en compra de vehículos y motos, así como equipo médico materno neonatal, entre otros. En anexos listado de participantes, agenda, presentaciones y fotografías.

A nivel presencial central, se contó con el equipo técnico financiero de Jutiapa, la unidad de compras del MSPAS, analista de presupuesto y jefe financiero de la unidad 201 (a la que corresponde las compras del PNSR) la financiera del PNSR, la abogada del PNSR y la financiera del departamento de programas. Participación la DASQ y la DASSM, así como otras 9 DAS.

Como resultado, se generan la identificación de los pasos importantes y claves para una buena gestión financiera de este presupuesto específico de SR. Las DASSM Y DASQ incluyen dentro de la justificación de la ampliación presupuestaria para el año 2023 el compromiso en la ejecución y la implementación de estas buenas prácticas. Puede mencionarse dentro de las buenas prácticas:

- Trabajo en equipo, técnico y financiero bajo mismos objetivos medibles de salud materna.
- Establecer cronograma para revisión de los procesos administrativos (por ejemplo iniciar construcción de especificaciones, términos de referencia, perfil detallado de compras en el mes de octubre, noviembre para tenerlo listo en enero, cuando abre el presupuesto)

- Comunicación abierta y de consulta con el departamento financiero del PNSR, departamento de compras del MSPAS, analista de presupuesto, para facilitar cualquier barrera o inconveniente en tiempo.
- Monitorear las compras y su correcta utilización, así como el impacto que causan en la atención de las personas.

El presupuesto 2023 ya aprobado del financiamiento específico de salud reproductiva, presenta un incremento del 290% para la DASQ (la asignación del 2022 fue para recurso humano). En el caso de la DASSM el presupuesto 2023 ya aprobado presenta un 330% (la asignación del 2022 fue exclusivamente para hospitales). El resultado cuantitativo es significativo, también se considera las buenas prácticas, apertura y comunicación directa entre las DAS y el PNSR, y el trabajo en equipo (técnico y financiero) a nivel local.

## Próximos Pasos en Proceso de Incidencia y monitoreo al 15% del impuesto específico dedicado a Salud Reproductiva

Existen avances significativos en este período de octubre al 30 de noviembre, para OSAR contar con el espacio de coordinación, credibilidad y plan de trabajo con el PNSR, coordinadora Dra. Katia Alas y Licda. Marlen Mérida (financiera administrativa) en el tema de Presupuesto específico del 15% del impuesto de distribución a bebidas alcohólicas asignado a salud reproductiva, ha sido resultado de reuniones técnicas con el consultor Albertico Orrego y OSAR. En estos espacios, se ha podido evidenciar que el presupuesto corresponde a un plan de trabajo, a objetivos e indicadores medibles en salud materna neonatal; que la asignación presupuestaria no es subjetiva, o reducirla a premio o castigo por la ejecución del año anterior, debe corresponder a cerrar brechas que las DAS no pueden realizar con su presupuesto normal.

En este proceso de trabajo con el PNSR, se han realizado los talleres locales descritos, un logro importante ha sido unir la parte técnica con la parte financiera para la programación y monitoreo de la inversión, útil para el presupuesto de SR pero también para la planificación presupuestaria general de la DAS.

El intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre las DAS, contando con los responsables de compras, análisis presupuestario, financiera del PNSR, la metodología incluyó la parte teórica de la administración del MSPAS, parte legal, la presentación de las DAS con ejecución al 100%, así como el análisis de la situación de cada DAS en la ejecución del año 2022, incluyendo las soluciones dadas por el departamento de compras, departamento de presupuesto y el PNSR.

Con el PNSR la creación de etiquetas (kits de control prenatal), utilización del tablero del OSAR para monitorear el gasto del 15% a nivel de DAS y servicios.

A finales del mes de enero 2023 se presentarán los informes de muerte materna (monitoreo de OSAR) señalando los eslabones críticos (con énfasis en control prenatal) y la inversión presupuestaria requerida. Así mismo, a finales de enero 2023 se presentarán los principales hallazgos del monitoreo realizado en diciembre y las propuestas de acción para mejorar el abastecimiento.